

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1648 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el concurso ordinario número 0000443/2012, NIG 3120147120120000460, referente al concursado "Inasa Foil, S.A.", por Auto de fecha 26 de diciembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad "Inasa Foil, S.A.", con CIF A31003981, con domicilio en calle Aralar/Aralar Kalea, 9, de Irurtzun.
2. Declarar la disolución de la referida sociedad.
3. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.
4. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por la Administración concursal designada en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un Plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

Pamplona/Iruña, 26 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140001929-1